

Viernes, 6 de febrero de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Huélaga

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Código	Concepto	Importe (€)
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	282.669,00
A.1	Operaciones Corrientes	257.180,00
1	Capítulo 1: Gastos de Personal	102.100,00
2	Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	116.980,00
3	Capítulo 3: Gastos Financieros	0,00
4	Capítulo 4: Transferencias Corrientes	38.100,00
A.2	Operaciones de Capital	25.489,00
6	Capítulo 6: Inversiones Reales	25.489,00
7	Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Capítulo 8: Activos Financieros	0,00



Viernes, 6 de febrero de 2026

9	Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
—	TOTAL	282.669,00

## ESTADO DE INGRESOS

Código	Concepto	Importe (€)
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	282.669,00
A.1	Operaciones Corrientes	282.669,00
1	Capítulo 1: Impuestos Directos	64.700,00
2	Capítulo 2: Impuestos Indirectos	1.000,00
3	Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	41.660,00
4	Capítulo 4: Transferencias Corrientes	167.159,00
5	Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	8.150,00
A.2	Operaciones de Capital	0,00
6	Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
9	Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
—	TOTAL	282.669,00

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, se hace pública la plantilla de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, cuya relación es la siguiente:



Viernes, 6 de febrero de 2026

a) FUNCIONARIOS:

Núm. plantilla Denominación PLAZAS SITUACIÓN GRUPO NCD

1 Secretaría-Intervención 1 Titular.

Agrupada con Villa del Campo A1 26

b) PERSONAL LABORAL FIJO:

2 Auxiliar de Administrativo 1 Titular.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huélaga, 3 de febrero de 2026

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE PRESIDENTE

